

**DISPOSICIÓN N° 231/2023.  
NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8783-R-2023, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

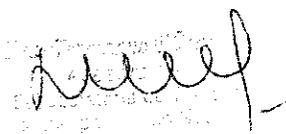
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 26 de octubre del 2023 la señora Rojas Anabel Noemí Ayelén DNI N° 32.974.672, con domicilio en calle Las Retamas N° 631 del Barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 180 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00076805 de fecha 26 de octubre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 180;

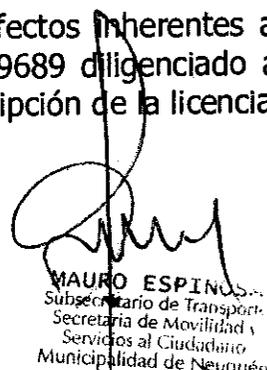
Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 413/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la señora Rojas Anabel Noemí Ayelen, titular de la licencia de taxi N° 180, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que resulta relevante indicar que en autos caratulados: "ROJAS OSCAR ARMANDO S/ARMANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente N° 545927/2021 –se determinó a la señora Anabel Noemí Ayelén Rojas como heredera forzosa universal, que fuera oportunamente designada por declaratoria de herederos.

Que en ese marco y en el devenir de efectos inherentes a lo manifiestamente precitado, a través de Oficio Judicial N° 469689 diligenciado a la Municipalidad de Neuquén, se instó a que se proceda a la inscripción de la licencia de taxi N° 180, a favor de la señora Anabel Noemí Ayelén Rojas.



**GUECHAQUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad



**MAURO ESPINOZA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que en virtud de lo expuesto, mediante Disposición N° 121/2023 de fecha 10 de julio de 2023, se procedió a la inscripción de la licencia de taxi N° 180 a favor de la señora Anabel Noemí Ayelén Rojas.

Que en razón de ordenar la renovación de la Licencia Comercial N° 024536 -1º) período, correspondiente a la licencia de taxi N° 180, debidamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, cabe indicar que caducó el día 03 de agosto de 2014.

Que es conveniente esclarecer que la licencia de taxi referida, no prestó servicios en el periodo de tiempo comprendido entre su caducidad y la presente solicitud de renovación, repercutiendo en dicho periodo lo aludido en los considerandos parte de la presente norma legal.

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

## **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

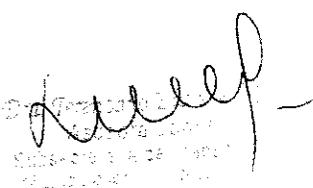
### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi N° 180 asignada en ----- parada N° 02, ubicada en Avenida Olascoaga y San Martín, Licencia Comercial N° **024536** a favor de la señora **ROJAS ANABEL NOEMI AYELEN DNI N° 32.974.672**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que la vigencia de la renovación dispuesta por el ----- artículo N° 1º), culminó en fecha 03/08/2019 conforme lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



**GUECHAQUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén